

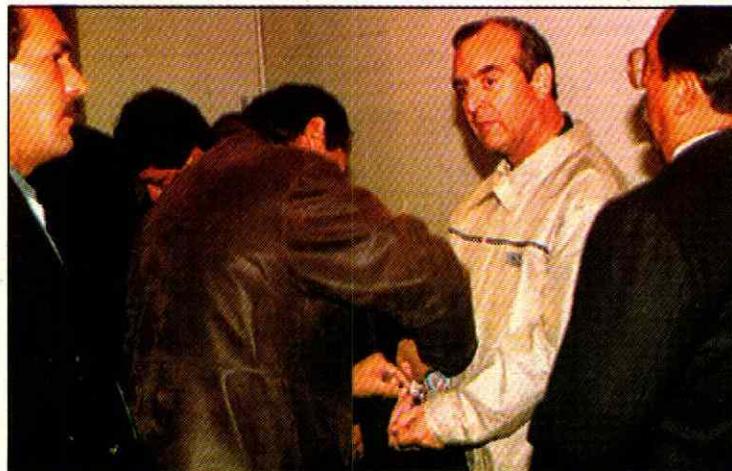
EN FLORIDA. POR INFORMACIÓN SOBRE PARADERO DE MONTESINOS

Anulan fallo de pago de recompensa

Resolución judicial en EEUU señala que el sistema de ese país no tiene jurisdicción sobre el polémico caso.

Jueces del Circuito de Apelaciones de Florida resolvieron dejar sin efecto la sentencia de esa misma corte que ordenó al gobierno peruano pagar 10 millones de dólares al ciudadano venezolano José Guevara, quien solicitó la recompensa ofrecida en el 2001 por las autoridades peruanas a quien brindara información que ayude a capturar a Vladimiro Montesinos.

Según el diario Nuevo Herald, que hizo la revelación, los magistrados señalaron que el sistema judicial de Estados Unidos—donde Guevara presentó una demanda por la negativa del gobierno peruano de darle la recompensa—no tiene jurisdicción en el caso y anuló así la sentencia que obligaba al Perú a pagar los 5 millones ofrecidos más una suma igual por intereses.



BARATO. Al final, no se pagará la recompensa por la captura de Montesinos.

El principal argumento del fallo es que ninguna de las actividades que se generaron por el presunto compromiso peruano de pagar al informante tuvieron “consecuencias inmediatas” en Estados Unidos, requisito que hubiera sido indispensable para admitir la jurisdicción del caso.

En forma inusual, la introducción de la sentencia incluye ana-

logías cinematográficas, señalando que los hechos “se leen como la más reciente película de suspense”, detallando luego que, cuando Montesinos era jefe del Servicio de Inteligencia peruano, cometió varios crímenes, como tráfico de armas y drogas, lavado de dinero y extorsión, escapando cuando se hicieron públicos los videos que probaban sus delitos.

PEDIDO. DURANTE CEREMONIA OFICIAL

Guibovich: “Debemos combatir al terrorismo en universidades”

Comandante general EP también instó a rechazar la violencia y los sistemas totalitarios.

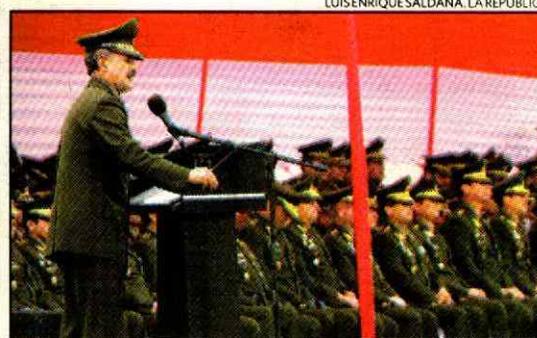
El comandante general del Ejército, Otto Guibovich, exhortó a la población a combatir el terrorismo en todos los campos, incluidas las universidades. Eso en referencia a la supuesta marcha senderista realizada semanas atrás en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que devolvió al debate el tema de la infiltración terrorista.

“Al terrorismo homicida se le tiene que combatir donde se en-

cuentre y donde pretenda refugiarse, ya sea en el selva, en la sierra o en las universidades”, indicó el jefe militar.

Guibovich hizo estas declaraciones durante la ceremonia de licenciamiento del personal de tropa, que combatió los últimos dos años contra los remanentes senderistas en el Valle de los ríos Apurímac y Ene (Vrae).

El acto oficial se llevó a cabo en la plaza Andrés Bello Cáceres del Cuartel General del Ejército y fue presidido por el jefe del CCEFAA, Francisco Contreras Rivas.



LUIS ENRIQUE SALDAÑA / LA REPÚBLICA

ADVERTENCIA.

Como jefe militar, Guibovich hizo temeraria afirmación ante el personal de tropa.

POR CASO ALAS PERUANAS

CNM confirma sanción menor a jueces supremos



Francisco Távora.

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) ratificó la sanción menor impuesta a los jueces supremos Francisco Távora y Jorge Solís, por viajar a Francia a participar en una actividad académica con los gastos pagados por la cuestionada Universidad Alas Peruanas.

Los consejeros rechazaron los recursos de apelación presentados por los jueces, quienes insistían en ser declarados inocentes, pues no han visto ninguno de los procesos que la Universidad tiene en el PJ.

El CNM remitirá en los siguientes días su resolución a la Corte Suprema a fin de que esa instancia defina la sanción a aplicarse, que puede ir desde una amonestación hasta la suspensión en sus funciones por tres meses, sin sueldo.

Décimo Cuarta Oferta Pública para la Contratación del Servicio de Transporte Firme y Llamado para la Contratación del Servicio Interrumpible

Transportadora de Gas del Perú S.A. (TgP) convoca a las empresas interesadas en solicitar directamente el servicio de transporte de gas natural vía la Red Principal, a participar de la Décimo Cuarta Oferta Pública para la Contratación del Servicio de Transporte Firme y Llamado para la Contratación del Servicio de Transporte Interrumpible. La información relevante se presenta en el cuadro a continuación:

Capacidad Ofertada	Origen de Capacidad Ofertada	Volumen Ofertado
	Punto de Derivación (Humay): Capacidad Disponible según Contrato BOOT y D.S. 016-2004-EM	235,76 Mm3 std/día 8,33 MMPCD
	Cualquier Punto de Entrega: Expansión del Sistema de Transporte por Acuerdo para el Incremento y Uso de Capacidad de Transporte del Ducto principal aprobado por RS N° 040-2010-EM (80 MMPCD); y; Capacidad disponible por conclusión de contratos de transporte firme (15 MMPCD)	2 690,10 Mm3 std/día 95 MMPCD
Punto de Recepción:	Planta separadora de líquidos en Malvinas (Cusco)	
Punto de Entrega:	City Gate (Lurin), Punto de Derivación (Humay) o punto de conexión de las instalaciones del concesionario con las del usuario.	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:	A partir del sábado 14 de agosto 2010 y según el Contrato de Transporte Vía la Red Principal de Transporte y Plazos del Pliego de Bases	
Recojo del Pliego de Bases	Lugar: Oficina de Transportadora de Gas del Perú S.A. Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Torre Real 3, Of. 501, San Isidro Teléfono: 617-7777 Fecha: A partir del día jueves 01 hasta el día viernes 09 de julio 2010 Horario de Atención: Lunes a Viernes: 9:00 - 12:30 / 14:00 - 17:00 Se requerirá que la persona que recoja las Bases cuente con una Carta Poder de la empresa y entregue copia de su documento de identidad.	
Presentación de las Solicitudes de Capacidad:	Lugar: Oficina de Transportadora de Gas del Perú S.A. Fecha: Lunes 12 de julio de 2010 Hora: 09:00 - 11:00	
Acto de Apertura y Admisión de las Solicitudes de Capacidad:	Lugar: Oficina de Transportadora de Gas del Perú S.A. Fecha: Lunes 12 de julio de 2010 Hora: 11:30	
Adjudicación de Capacidad de Transporte:	Lugar: Oficina de Transportadora de Gas del Perú S.A. Fecha: Martes 03 de agosto de 2010 Hora: 16:00	

La presente oferta se realiza en cumplimiento de lo estipulado en los contratos BOOT entre el Estado Peruano y el operador de transporte del gas natural de Camisea y del D.S. 016-2004-EM.

30 de junio de 2010

